

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00406-00

AUTO No. 82

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

1. Incorporar el escrito allegado por la mandataria judicial del guardador designado en el proceso de Revisión de interdicción del señor JORGE ESTACIO ORTIZ.
2. Se procede al traslado de la valoración de apoyo conforme el numeral 6°. Del art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ